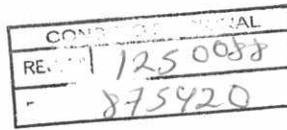




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 327-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°. 314-2015-GRJ/GRRNGMA, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite el Reporte N°. 240-2015-GRRNGMA/SGDC, en el cual el Sub Gerente de Defensa Civil, informa sobre ayuda humanitaria en casos de desastres naturales, brindando abrigo (frazadas), techo (carpas) y alimentos (raciones frías), la Consejera Clotilde Castellón Lozano, manifiesta que la información remitida es muy irrita, toda vez, que el Consejo Regional necesita informe detallado;

Que, con Acuerdo Regional N°. 280-2015-GRJ/CR, del 04 de Agosto del 2015, el Pleno del Consejo Regional, acordó recomendar al Ejecutivo Regional se solidarice con las víctimas sociales con alimentos, frazadas y otros de manera permanente;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER la información remitida con el Oficio N°. 314-2015-GRJ/GRRNGMA, por parte del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de que se informe correctamente, en forma detallada y pormenorizada de la ejecución del Acuerdo Regional N°. 280-2015-GRJ/CR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Richard Durán Castro
RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 CONSEJO REGIONAL
 ASOC. ENA MILAGROS DOMITILA PÉREZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL